



Quillota, **07 ENE. 2014**  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: \_\_\_\_\_ **94** / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

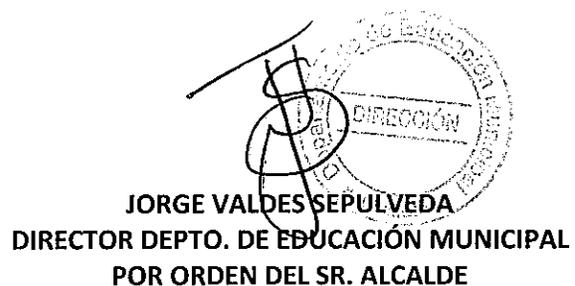
1. Ord. N°237 de fecha 10.12.2013 de Director del Liceo Santiago Escuti Orrego Sr. Carlos Sánchez Tapia al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido Funcionario a la Docente Maria Soledad Ramírez Fernández, Coordinadora Técnico Profesional, para asistir a la Jornada Becas Práctica TP, a realizarse el día 13 de diciembre de 2013, en el Hotel Marina del Rey, ubicado en la ciudad de Viña del Mar.
2. Autorización del Director del D.A.E.M. estampada en documento antes mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4220 de fecha 20/08/2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales, Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**PRIMERO: AUTORIZÁSE** Cometido Funcionario a la Docente Maria Soledad Ramírez Fernández, Coordinadora Técnico Profesional, para asistir a la Jornada Becas Práctica TP, a realizarse el día 13 de diciembre de 2013, en el Hotel Marina del Rey, ubicado en la ciudad de Viña del Mar.

**SEGUNDO: ADOPTE** el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



### DISTRIBUCIÓN

1. D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal  
JVS/DMB/LBS/soj